

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO HERIBERTO LEAL VALENCIA Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS NOE PINTO DE LOS SANTOS Y GRETEL CULIN JAIME.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número veintiuno, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones; del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número veinte, celebrada el día 07 de febrero del año 2013; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, por medio del cual, de la lista de profesionistas enviada por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se aprueban dos para el cargo de Magistrados Numerarios, y dos para el cargo de Magistrados Supernumerarios, todos ellos, del Tribunal Electoral del Estado de Colima; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de las CC. Ma. Trinidad Velázquez Murguía y Ma. Lourdes García González; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Nancy Belinda Zepeda Husain Y Roberto López González; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Iván Enrique González Robles; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor de los CC. Jorge Alberto Rodríguez Ruíz e Isela Candelaria Cruz Zamora, **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor de las CC. Evangelina Sánchez Izquierdo Y Silvia Ramírez Galván; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor de las CC. Raquel Corral Reyes y Ma. Guadalupe Zepeda Husain; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del ejecutivo estatal para otorgar pensiones por vejez a favor de los CC. Ma. Virginia González Vergara y J. Jesús Ramos Cerdaño; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de la C. Ludivina Ocón Medina; **XIV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por viudez a favor de las CC. Ma. Guadalupe Hernández Solórzano y María Luisa Irma

Quijano y Niño; **XV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por jubilación a favor del C. Adrián Padilla; **XVI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por las Comisiones de Prevención y Reinserción Social y de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima; **XVII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa que adiciona un tercer artículo transitorio a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, Colima; **XVIII.-** Asuntos Generales; **XIX.-** Convocatoria a la próxima sesión solemne; **XX.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad, por mayoría de los presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que acaba de ser leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz; Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Gretel Culin Jaime presente, Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres. Ciudadano Presidente, informo a usted que están 25 Diputados y Diputadas presentes que integran esta Asamblea.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de la instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de febrero del año 2013, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse muchas gracias. De conformidad con el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria número veinte, celebrada el día 07 de febrero del presente año.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Diputado Presidente, en virtud de que ya fueron enviadas previamente por vía electrónica el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la

consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos, para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta y sea insertada la síntesis en forma íntegra en el diario de los debates.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta referida.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente.

...SE INSERTA INTEGRAMENTE LA SINTESIS DE COMUNICACIONES...

**SESION PÚBLICA ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

Oficio circular número SPFS/008/13 de fecha 05 de febrero del año actual, suscrito por el C. M.C. Antonio Estrada Valencia, Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Colima, mediante el cual remite a esta Soberanía el Informe de las acciones más relevantes registradas durante los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013, en las diferentes áreas la citada dependencia.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Protección y Mejoramiento Ambiental.

Oficio número 126/2013 de fecha 08 de febrero del año en curso, suscrito por el C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública Trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2012 del citado municipio.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número 014/2013 de fecha 8 de febrero del presente año, suscrito por el C. L.A.E. Enrique Alejandro González Contreras, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2012, de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio de fecha 18 de diciembre de 2012, enviado por la Décimo Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual comunican que con esta fecha fue electa la Mesa Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Período de Receso de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, misma que fungirá del 18 de diciembre de 2012 al 15 de marzo de 2013; así mismo informan que eligieron la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional del 15 de marzo al 30 de junio de 2013.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0689-A-8/13 de fecha 14 de enero del presente año enviado por la Septuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual informan que con esta fecha fueron clausurados los trabajos legislativos correspondientes a su Primer Año de Ejercicio Legal.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0690-A-8/13 de fecha 14 de enero del año actual enviado por la Septuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que se integra al Mesa Directiva para el período del 15 de enero de 2013 al 14 de enero de 2014.- Se toma nota y se archiva.

Circular número 32 de fecha 16 de enero del año en curso, enviada por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual comunican que con esta fecha llevaron a cabo la Apertura y Clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al Receso del Segundo Período de Sesiones Ordinarias de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungió durante la misma.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número D.G.P.L. 62-II-7-386 de fecha 30 de enero del año actual, enviado por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a las entidades federativas a que por medio de las entidades de fiscalización correspondientes realicen auditorias en materia de deuda pública y contratación de obligaciones de pago, tanto por parte de los municipios como por parte de las propias entidades; así mismo exhortan a las legislaturas de los estados a que los resultados de dichas auditorias, se hagan del conocimiento público, se remita copia de ésta al Congreso de la Unión y a las autoridades correspondientes en materia administrativa y penal.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número DGPL-2P1A.-115.8 de fecha 5 de febrero del año en curso, enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que exhortan a las Legislaturas de las Entidades Federativas que aún no cuentan con una legislación encargada de regular el uso de la fuerza de las instituciones policiales, legislen al respecto, estableciendo una legislación ajustada a los estándares internacionales establecidos para tal efecto; de la misma forma exhortan a las Legislaturas de las Entidades Federativas que ya cuentan con legislación en materia de uso de la fuerza de las instituciones policiales, para que procedan a revisar sus contenidos a fin de verificar si las mismas se encuentran ajustadas a los estándares internacionales establecidos para tal efecto, o en su caso, realicen las adecuaciones correspondientes.- Se toma nota y se archiva.

Oficio de fecha 21 de enero del año actual, enviado por la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma ya adiciona los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/04/2013 de fecha 21 de enero del presente año, enviado por la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican que con esta fecha tuvo lugar la apertura y clausura de los trabajos correspondientes al

Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso de su Primer Año de Ejercicio Legislativo.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/04/2013 de fecha 21 de enero del año en curso, enviado por la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informan que con esta fecha tuvo lugar la apertura y clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Primer Receso de su Primer Año de Ejercicio Legislativo.- Se toma nota y se archiva.

Oficio de fecha 23 de enero del año actual, enviado por la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a los 30 Congresos Locales de las Entidades Federativas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, para solicitarles en este momento fundamental para la historia del país, en el que debe prevalecer la unidad para lograr acuerdos y consensos que deriven en acciones que por si mismas representen la continuidad de la lucha social representada por los Héroes de la Revolución, se celebren ceremonias especiales y actos conmemorativos que, más allá de la celebración, infundan en la conciencia colectiva los valores que heredamos de nuestros antepasados.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número HCE/SG/AT/063 de fecha 30 de enero del año en curso, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual informan que con esta fecha procedieron a elegir al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero de 2013.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número HCE/SG/AT/066 de fecha 30 de enero del año actual, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que aprobaron la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número 000365 de fecha 1º de febrero del presente año, enviado por la Vigésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual informan que con esta fecha clausuraron su Primer Período Ordinario de Sesiones, de la misma forma que fue electa la Mesa Directiva que fungirá del 1º de febrero al 31 de mayo de 2013, dentro del Segundo Periodo ordinario de Sesiones de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número DGP.-2P1A.-352.8 de fecha 7 de febrero del año en curso, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que revisen los tipos penales y los códigos locales, en aras de avanzar hacia una armonización legal que sancione la violencia sexual contra las mujeres, de acuerdo a la gravedad de la conducta de conformidad con los estándares contenidos en los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.- Se toma nota y se archiva. Colima, Col., 14 de febrero de 2013.

DIP. HERIBERTO LEAL VALENCIA. En el siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la lista de profesionistas enviada por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para ocupar el cargo de dos Magistrados Numerarios y otros dos de Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado de Colima. Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito al Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, me supla en la Presidencia el tiempo necesario a efecto de que el suscrito haga uso de la palabra.

DIP. PDTE. BARAJAS YESCAS. Tiene la palabra el Diputado Heriberto Leal Valencia.

DIP. LEAL VALENCIA. Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público en general, amigos de los medios de comunicación. Me permito primeramente presentar un posicionamiento del proceso electivo de los Magistrados. Con su permiso Diputado Presidente. A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, le fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo correspondiente, oficio, el oficio y expedientes enviados por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el que propone una lista de 10 candidatos para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado y Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, del Tribunal Electoral del Estado, esto con fundamento en el artículo 48 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Con respecto al proceso llevado a cabo por el Supremo Tribunal de Justicia, se determinó la aplicación de un examen de conocimientos teóricos en materia electoral y la valoración del currículum vitae, destacando las actividades relacionadas con la materia electoral, así como una valoración jurídica objetiva para aquellos Magistrados en funciones que decidieran participar en el proceso electivo. Una vez concluidas las etapas del proceso de selección del Supremo Tribunal de Justicia de entre los 14 aspirantes que se inscribieron en dicho proceso, se envió a esta Soberanía una lista de 10 candidatos a ocupar los citados cargos, que en esta Sesión se someten a consideración del Pleno. Así, la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, al recibir el turno legislativo correspondiente, celebró reunión de trabajo a las 13:00 horas del 24 de enero de 2013 en la Sala de Juntas "Francisco J. Mújica" del Congreso del Estado, para efectos de establecer el procedimiento interno que dicha Comisión Legislativa debía llevar a cabo para elegir a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Electoral local. En dicha reunión se concluyó que el procedimiento de evaluación de los 10 candidatos al cargo de Magistrados Numerarios y Supernumerarios del H. Tribunal Electoral del Estado de Colima constaría de dos etapas: La primera de las etapas, con la finalidad de escuchar y otorgarles el derecho de audiencia a cada uno de los candidatos propuestos, se dispuso el desarrollo de una entrevista, en la que participaran los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, teniendo la oportunidad de realizar preguntas y que ellos mismos hicieran extensiva la invitación a todos los Diputados integrantes de esta Legislatura, para que también estuvieran presentes en el desarrollo de la entrevista, determinándose que se llevarían a cabo los días viernes 25 y sábado 26 de enero del presente año. Es de precisar que la entrevista practicada a cada candidato, dedujo una calificación para cada uno de los Diputados que integran la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes. La segunda etapa correspondió a la revisión de los expedientes remitidos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con la finalidad de analizar, si dichos candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad, su experiencia profesional y concretamente en la materia electoral, concluyendo los integrantes de la Comisión que todos y cada uno de los diez candidatos a ocupar el cargo de Magistrados Numerarios y Supernumerarios, cumplen a cabalidad con todos los requisitos de elegibilidad y cuentan con el perfil adecuado para dicho cargo, pues son Licenciados en Derecho y se han desempeñado en diversos cargos públicos con profesionalismo, rectitud, probidad y han demostrado tener conocimientos en la materia electoral. Asimismo, con la finalidad de que los Diputados de esta Legislatura conocieran de los perfiles de los diez candidatos, se remitió copia certificada de los expedientes a cada uno de los representantes de los Grupos Parlamentarios y Partidos Únicos de esta Legislatura, para que hicieran extensiva a los Diputados que integran su fracción parlamentaria dichos expedientes. Otro aspecto que debe destacarse del procedimiento consiste en que, en atención a lo ordenado en el Resolutivo Segundo de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que ordenó la reposición de este proceso, no se observó la prohibición de reelección de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, establecida en el artículo 273 del Código Electoral del Estado, realizando de esta manera su inaplicación. Así las cosas, la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, concluyó que para darle efectiva aplicabilidad a los principios rectores de la materia electoral, lo procedente es que se haga una sola lista con los diez candidatos propuestos, con la finalidad de que del total se elijan los dos Magistrados Numerarios y los dos Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral local, mediante

una votación sucesiva conforme a los resultados totales obtenidos ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y por la entrevista realizada, además de iniciar en orden creciente a decreciente y posteriormente en orden decreciente a creciente, con el objetivo de procurar la oportunidad de elección a todos los candidatos. De esta manera en la que se condujo la Comisión que me honro en presidir se garantizó la transparencia del proceso de selección y se da completa certeza, a esta Soberanía y a los propios candidatos, de que se realizó un ejercicio democrático de manera responsable y abierta, en la que se dio la oportunidad de participar a la totalidad de los integrantes de este Congreso, así como de formular sus propias valoraciones. Por todo esto, agradezco a ustedes compañeros legisladores por su confianza y de manera particular a mis compañeros de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes por su amplia disposición al trabajo y por su sentido de responsabilidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Ahora me permito dar lectura al acuerdo de la Comisión. A la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes le fue turnada para su análisis y acuerdo correspondiente, el oficio, certificación y expedientes enviados por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por los que propone una lista de diez candidatos para ocupar el cargo de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado, toda vez que el 17 de diciembre de 2012 ha concluido el periodo de 8 años para el que legalmente fueron electos los Magistrados Numerarios Rigoberto Suárez Bravo y Ángel Durán Pérez, así como los Magistrados Supernumerarios Ma. Elena Díaz Rivera y Julio César Marín Velázquez Cottier, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo número 7, del 30 de noviembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", del 04 de diciembre de 2004, los CC. Licenciados Rigoberto Suarez Bravo y Ángel Durán Pérez fueron designados como Magistrados Numerarios y como Magistrados Supernumerarios los CC. Licenciados Ma. Elena Díaz Rivera y Julio César Marín Velázquez Cottier, debiendo ocupar dichos cargos por el término de 8 años, por lo que les fue tomada la protesta de ley para desempeñar el cargo, mediante Sesión Solemne número seis del H. Congreso del Estado el 17 de diciembre de 2004.

Posteriormente, en el mes de octubre de 2006, el C. Julio César Marín Velázquez Cottier renunció al cargo de Magistrado Supernumerario encomendado por el Congreso del Estado, razón por la cual, dicho cargo a la fecha, se encuentra vacante.

SEGUNDO.- Por Acuerdo número 15, del 13 de septiembre de 2011 y publicado en la misma fecha en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Licenciado Julio César Marín Velázquez Cottier fue designado para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado, por un término de ocho años, el cual se encontraba vacante con motivo de la renuncia presentada al mismo con carácter de irrevocable por parte del Licenciado René Rodríguez Alcaraz, de fecha 01 de septiembre de 2011.

TERCERO.- Que mediante Acuerdo No. 28, de fecha 27 de septiembre de 2012, el Pleno del Congreso del Estado en uso de sus atribuciones eligió a cuatro profesionistas para ocupar los dos cargos de Magistrados Numerarios y dos cargos de Magistrados Supernumerarios, previo planteamiento de una lista de diez candidatos propuestos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, no obstante ello, el procedimiento fue impugnado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo órgano jurisdiccional resolvió dejar sin efectos el procedimiento electivo llevado a cabo, señalando principalmente la falta de convocatoria por el Poder Judicial de la entidad y la inaplicabilidad del artículo 273 del Código Electoral del Estado de Colima, además de ordenar la realización de una valoración jurídica objetiva para el caso de los Magistrados Numerarios que desearan participar en el nuevo proceso de elección.

CUARTO.- En virtud de lo anterior y en atención a la resolución del 12 de diciembre de 2012, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-3114/2012 y acumulados, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado emitió la CONVOCATORIA

STJ/01/2013, para integrar la lista de 10 (diez) candidatos a Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en la misma, en su Base Cuarta denominada De los Criterios de Selección, fracción II, cumplió con lo ordenado por la resolución en comento al establecer las condiciones específicas para los Magistrados Numerarios y Supernumerarios en funciones, cuyo periodo terminó en diciembre de 2012, estableciendo un porcentaje para la evaluación de su desempeño en el cargo, además de no haber invocado, menos aún aplicado el artículo 273 del Código Electoral del Estado.

En la misma Convocatoria Pública, se determinó la aplicación de un examen de conocimientos teóricos en materia electoral y la valoración del currículum vitae, destacando las actividades relacionadas con la materia electoral.

QUINTO.- Una vez concluidas las etapas del proceso de selección de candidatos al cargo de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios, el Supremo Tribunal de Justicia de la entidad, de entre los 14 aspirantes que se inscribieron en dicho proceso, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por conducto de su Magistrado Presidente y mediante oficio 248/2013 del 23 de enero de 2013, envió una lista de 10 candidatos a ocupar los citados cargos; en sesión extraordinaria celebrada a las 10:00 horas del mismo 23 de enero del presente año, el Pleno del referido Poder Judicial del Estado, aprobó por unanimidad de votos de los Magistrados presentes, proponer a esta Soberanía a los CC. María Elena Díaz Rivera, Ángel Durán Pérez, Mario Hernández Briceño, Enoc Francisco Morán Torres, José Luis Puente Anguiano, Roberto Rubio Torres, María Elena Adriana Ruiz Visfocri, Elías Sánchez Aguayo, Ana Francis Santana Verduzco y Ma. de los Ángeles Tintos Magaña, acompañando al respecto, copia certificada del acta de la citada sesión extraordinaria y los originales de la totalidad de los expedientes de los profesionistas, así como la valoración objetiva jurídica del Magistrado en funciones, Ángel Durán Pérez, esto, de conformidad con lo previsto por los artículos 74, fracción XI, y 86 BIS, fracción V, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y del artículo 271 del Código Electoral del Estado, además de lo ordenado en la sentencia emitida el 12 de diciembre de 2012 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-3114/2012 y acumulados.

Asimismo, esta Comisión considera oportuno transcribir los resultados que remite el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los cuales se transcriben a continuación:

CANDIDATO	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES	97.5
ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO	95
MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO	92.5
MA.DE LOS ÁNGELES TINTOS MAGAÑA	89.5

ANGEL DURÁN PÉREZ	83
ROBERTO RUBIO TORRES	82.5
JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO	71.5
ANA FRANCIS SANTANA VERDUZCO	70.5
MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI	68.3
MARIA ELENA DIAZ RIVERA	67.7

SEXTO.- Que mediante oficio número 0327/013, del 23 de enero de 2013, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, turnaron a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, el oficio 248/2013 del 23 de enero de 2013, remitido por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, envía una lista de 10 candidatos a ocupar los cargos de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado de Colima, el cual se describe en el Considerando Quinto del presente Acuerdo, esto, porque de conformidad a lo previsto por el artículo 48, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, le corresponde a la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, conocer de los nombramientos de los Magistrados integrantes de los diversos Tribunales del Estado.

SÉPTIMO.- Una vez que la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes fue notificada del turno legislativo, así como del oficio y anexos enviados por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado descritos en el Considerando Quinto, la Comisión celebró reunión de trabajo a las 13:00 horas del 24 de enero de 2013 en la Sala de Juntas “Francisco J. Mújica” del Congreso del Estado, para efectos de establecer el procedimiento interno que la Comisión Legislativa competente desarrollaría, para dar cauce al procedimiento electivo de los nuevos Magistrados del Tribunal Electoral local en términos de la normatividad aplicable, para en su momento legal oportuno, emitir el Acuerdo correspondiente para enseguida someterlo al Pleno de esta Soberanía.

De la celebración de la citada reunión de trabajo, se concluyó en la emisión del Acuerdo No. 1, cuyos resolutivos establecen:

ACUERDO 01

“PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 33 fracción XXI de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, en el artículo 271 del Código Electoral del Estado de Colima y en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se aprueba el procedimiento mediante el cual se habrá de dictaminar la procedencia de someter a consideración del Pleno de este Congreso la elección de dos Magistrados Numerarios y Dos Supernumerarios del H. Tribunal Electoral del Estado de Colima para el período constitucional 2013-2021

SEGUNDO.- El procedimiento de evaluación de los 10 candidatos al cargo de magistrados numerarios y supernumerarios del H. Tribunal Electoral del Estado de Colima constará de dos etapas:

- a) La primera de las etapas y con la finalidad de escuchar y otorgarles el derecho de audiencia a cada uno de los candidatos propuestos, pongo a su consideración que sean citados los candidatos al desarrollo de una entrevista, misma que tenga como base cinco preguntas y teniendo los integrantes de esta comisión la oportunidad de realizar las interrogantes que consideremos prudentes, esto durante el lapso de 30 minutos a cada uno de los candidatos, de igual forma y toda vez que se trata de un asunto de relevancia para la sociedad colimense, pongo a su consideración se cite a los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios para que participen en el desarrollo de esta etapa, pudiendo los mismos realizar interrogantes a los candidatos entrevistados, de igual forma propongo hacer extensiva la invitación a todos los diputados integrantes de esta legislaturas, para en caso de que lo deseen estén presentes en el desarrollo de la entrevista a desarrollar, las cuales se llevarán a cabo los días viernes 25 y sábado 26 de enero del presente año, en base a los siguientes horarios:

Viernes 25 de enero de 2013

HORARIO	CANDIDATO
16:00 a 16:30	DIAZ RIVERA MARIA ELENA
16:30 a 17:00	DURAN PEREZ ANGEL
17:00 a 17:30	HERNANDEZ BRICEÑO MARIO
17:30 a 18:00	MORAN TORRES ENOC FRANCISCO
18:00 a 18:30	PUENTE ANGUIANO JOSÉ LUIS
18:30 a 19:00	RUBIO TORRES ROBERTO

Sábado 26 de enero de 2013

HORARIO	CANDIDATO
09:00 a 09:30	RUIZ VISFOCRI MARIA ELENA ADRIANA
09:30 a 10:00	SANCHEZ AGUAYO ELIAS
10:00 a 10:30	SANTANA VERDUZCO ANA FRANCIS
10:30 a	TINTOS MAGAÑA MA. DE LOS ANGELES

11:00	
-------	--

La citación de los candidatos de referencia se realizará por conducto de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, en el domicilio que hayan señalado en el expediente que nos fue remitido.

Por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, se citará de manera personal a los 10 aspirantes en el domicilio que para el efecto hayan señalado los mismos en el expediente remitido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que acudan a la Sala de Juntas “Francisco J. Mújica” del H. Congreso del Estado, en el orden y horario que ya quedó asentado en el artículo segundo del presente acuerdo, y dese a conocer a todos los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

- b) La segunda etapa de dictaminación corresponderá a la revisión que se haga de los expedientes remitidos por el Supremo Tribunal de Justicia del estado, correspondiente a los diez candidatos que remite, esto con la finalidad de analizar, si dichos candidatos en primer término cumplen con los requisitos de elegibilidad, su experiencia profesional y concretamente en la materia electoral.

Asimismo, con la finalidad de que los Diputados de esta Legislatura conozcan el expediente de referencia, remítase copia certificada a cada uno de los representantes de los Grupos Parlamentarios y Partidos Únicos de esta Legislatura, para que haga extensiva a los diputados que integran su fracción parlamentaria dichos expedientes.

TERCERO.- Cítese a los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, para que acudan el día 26 de enero del año en curso al desarrollo de la etapa de entrevista teniendo derecho a interrogar a los entrevistados, hágase extensiva dicha invitación a los demás Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este H. Congreso del Estado para que si así lo desean, acudan al desarrollo de las entrevistas de los 10 candidatos a ocupar el cargo de dos Magistrados Numerarios y dos Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado.”

OCTAVO.- Para el debido cumplimiento del Acuerdo descrito en el Considerando Séptimo, se envió por oficio a los integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de esta Soberanía, por estar integrada por los representantes de cada una de las fuerzas políticas que integran el Congreso del Estado, la invitación a la celebración de las entrevistas a los diez candidatos a ocupar el cargo de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado, así como la copia certificada de los expedientes de cada uno de los profesionistas candidatos a dichos cargos.

NOVENO.- Las entrevistas se celebraron en los horarios, lugar y fecha señalados, concluyendo los integrantes de la Comisión, además de que se realizó la revisión de los expedientes de los diez candidatos multicitados, en los que se analizó el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, su experiencia profesional, concretamente en materia electoral.

Con respecto a la entrevista practicada a cada candidato, la puntuación otorgada por la Comisión de Justicia,

CANDIDATO	TOTAL
ENOC FRANCISCO MORAN TORRES	105
MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA	97

Gobernación y Poderes, es la siguiente:

	ANGEL DURAN PEREZ	91	
	ROBERTO RUBIO TORRES	90	
	ELIAS SANCHEZ AGUAYO	89	
	JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO	88	
	MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO	81	
Con la etapa de	MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI	79	respecto a segunda relativa a la revisión de expedientes los diez
	ANA FRANCIS SANTANA VERDUZCO	77	
	MARIA ELENA DIAZ RIVERA	59	

candidatos multicitados, se analizó el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, su experiencia profesional, concretamente en materia electoral.

Asimismo, es pertinente precisar por esta Comisión que los requisitos para ocupar el cargo de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado, son los siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento y vecino de la entidad, con una residencia efectiva acreditada de por lo menos dos años anteriores a su elección;
- II. No tener menos de 25 años de edad al día de la elección;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena por más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. Estar inscrito en el Padrón Electoral y contar con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;
- VI. Poseer al día de la elección, título profesional de Licenciado en Derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de cinco años;
- VII. No haber tenido cargo alguno de elección popular ni haber sido postulado como candidato en los cinco años anteriores a su nombramiento;
- VIII. No haber desempeñado cargo de dirección en los órganos nacionales, estatales o municipales de algún partido político o de algún organismo, institución, colegio o agrupación ciudadana afiliada a algún partido político en los últimos tres años anteriores a su elección;
- IX. No ser ni haber sido titular de una delegación o representación del Gobierno Federal o de organismo descentralizado de la Federación en la entidad; ni Secretarios de Gobierno o Procurador General de Justicia; ni Presidente Municipal, Secretario, Tesorero, Oficial Mayor o Contralor de un Ayuntamiento, en el año anterior a su designación; y

- X. No ser ni haber sido ministro de culto religioso alguno, en los últimos cinco años anteriores a su nombramiento.

En atención a lo anterior y dada la revisión de los expediente respectivos asentada en la minuta de fecha 28 de enero de 2013, suscrita por los integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, esta misma Comisión, y en el caso particular del C. Ángel Duran Pérez, quien actualmente ostenta el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado, se procedió a revisar y analizar el informe técnico-jurídico rendido por el Magistrado Presidente de dicho tribunal Licenciado Julio César Marín Velázquez Cottier, a fin de conocer el desempeño del aspirante referido con anterioridad, por lo que se determina que todos y cada uno de los diez candidatos a ocupar el cargo de Magistrados Numerarios y Supernumerarios, cumplen a cabalidad con todos los requisitos de elegibilidad y cuentan con el perfil adecuado para dicho cargo, pues son Licenciados en Derecho y se han desempeñado en diversos cargos públicos con profesionalismo, rectitud, probidad y han demostrado tener conocimientos en la materia electoral.

DÉCIMO.- Los integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes advierten que la lista de candidatos propuesta y enviada en este orden por el Supremo Tribunal de Justicia prevé como candidatos al Licenciado Ángel Durán Pérez, Magistrado Numerario en funciones y Ma. Elena Díaz Rivera Magistrada Supernumeraria con nombramiento vigente.

Los Diputados que suscriben, consideran prudente precisar que en atención a lo ordenado en el Resolutivo Segundo, de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación antes referida, desde estos momentos se obliga a inobservar la prohibición de reelección de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, establecida en el artículo 273 del Código Electoral del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que una vez que se han realizado las entrevistas señaladas en el Acuerdo No. 1 de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, se desprende que todos los candidatos tienen la aptitud para ocupar los cargos de Magistrados Numerarios, Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado.

Para los Diputados que integran la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, consideran necesario precisar que de los artículos 69 y 86 BIS de la Constitución Local se desprende que como requisito para poder ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral deberá contarse con la edad de por lo menos 35 años, sin embargo, el artículo 275 del Código Electoral del Estado, establece que deberá tenerse por lo menos 25 años de edad para el mismo cargo, por lo que existe una contradicción al respecto, motivo por el que se precisa que si bien el texto constitucional es jerárquicamente superior al texto del Código Electoral, también es cierto que el requisito constitucional de la edad es superior con respecto al requisito legal.

De lo anterior, se concluye que considerando como derecho humano el derecho de todo ciudadano de acceder a las funciones públicas del Estado, con base en los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en lo dispuesto por el artículo 1o de la Constitución Federal, en materia de derechos humanos, que se debe interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia (principio pro persona), maximizando los derechos humanos para hacer prevalecer la disposición contenida en el artículo 275 del Código Electoral del Estado, por tanto, debe considerarse aquél requisito que más le favorezca al interesado por razón de la protección de sus derechos humanos, motivo por el que se determina que para efectos de la edad, se considera que se cumple este requisito con sólo tener cuando menos 25 años de edad.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con respecto al estudio de los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, además de la revisión de la totalidad de los expedientes completos de cada uno de los profesionistas citados, por los cuales se realiza la propuesta descrita en el Considerando Quinto, se concluye que la totalidad de los diez candidatos a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado cumplen a cabalidad todos los requisitos de elegibilidad y cuentan con el perfil adecuado para dicho cargo, pues son Licenciados en Derecho y se han desempeñado en diversos cargos públicos con profesionalismo, rectitud y probidad y han demostrado tener conocimientos en la materia electoral.

DÉCIMO TERCERO.- Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 271 del Código Electoral del Estado, así como en la propuesta enviada por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, esta Comisión dictaminadora manifiesta su conformidad con el procedimiento seguido para la elección de dos Magistrados Numerarios y dos Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral Local, en virtud de que ha concluido el periodo para el que fueron electos los Magistrados Numerarios Rigoberto Suárez Bravo y Ángel Durán Pérez, así como la Magistrada Supernumeraria Ma. Elena Díaz Rivera, por Acuerdo número 7 de fecha 30 de noviembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 04 de diciembre de 2004, lo anterior, toda vez que dicho procedimiento se encuentra ajustado a derecho y se cumple lo establecido en los artículos 33, fracción XXI, 74, fracción XI y 86 BIS, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en los artículos 271 y 275 del Código Electoral del Estado, y 48, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima.

DÉCIMO CUARTO.- Así las cosas, esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes determina después de un profundo análisis y atendiendo a la resolución del expediente SUP-JDC-3114/2012 y acumulados descrita en el Considerando Cuarto de este Acuerdo, además de la aplicación de los principios de Igualdad, Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad que deben regir la vida democrática de nuestra entidad, y con respecto a los criterios que debe regir en la selección de Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, después de haber brindado la oportunidad de analizar la totalidad de las propuestas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, concluye que para darle efectiva aplicabilidad a los citados principios, lo procedente es que se haga una sola lista con los diez candidatos propuestos, con la finalidad de que del total se elijan los dos Magistrados Numerarios y los dos Magistrados Supernumerarios del mencionado Tribunal Electoral local, mediante una votación sucesiva conforme a los resultados totales obtenidos ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y esta Comisión que suscribe, de conformidad con lo señalado en los Considerandos Quinto y Noveno del presente Acuerdo, a saber:

CANDIDATO	Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	GRAN TOTAL
ENOC FRANCISCO MORAN TORRES	105	97.5	202.5
MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA	97	89.5	186.5

ELIAS SANCHEZ AGUAYO	89	95	184
ANGEL DURAN PEREZ	91	83	174
MARIO HERNANDEZ BRICEÑO	81	92.5	173.5
ROBERTO RUBIO TORRES	90	82.5	172.5
JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO	88	71.5	159.5
ANA FRANCIS SANTANA VERDUZCO	77	70.5	147.5
MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI	79	68.3	147.3
MARIA ELENA DIAZ RIVERA	59	67.7	126.7

Además de conformidad con los principios que rigen la materia electoral, podría interpretarse que para este caso, el derecho de un aspirante al cargo de Magistrado Numerario y Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, en su acepción más garantista, consiste en la posibilidad de participar en el proceso de designación, en el que la autoridad constate si el interesado reúne los requisitos para ello y los tome en cuenta para que la legislatura determine soberanamente si lo designa o no al cargo señalado.

DÉCIMO QUINTO.- Que de conformidad con el procedimiento que se propone, la Asamblea deberá votar de manera sucesiva a los candidatos y en el orden conforme a los resultados totales obtenidos ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y esta Comisión que suscribe, de conformidad con lo señalado en los Considerandos Quinto, Noveno y Décimo Cuarto, a fin de elegir a dos Magistrados Numerarios y dos Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado, con aquellos que hayan obtenido la votación de mayoría calificada de los Diputados presentes en la sesión ordinaria del H. Congreso estatal; para el primer cargo de Magistrado Numerario y el primer cargo de Magistrado Supernumerario se realizará la votación en orden creciente a decreciente con respecto a la puntuación total obtenida, para el segundo cargo de Magistrado Numerario y el segundo cargo de Magistrado Supernumerario se realizará la votación en orden decreciente a creciente con respecto a la puntuación total obtenida.

ORDEN CRECIENTE A DECRECIENTE

1. ENOC FRANCISCO MORAN TORRES
2. MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA
3. ELIAS SANCHEZ AGUAYO
4. ANGEL DURAN PEREZ
5. MARIO HERNANDEZ BRICEÑO
6. ROBERTO RUBIO TORRES
7. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO
8. ANA FRANCIS SANTANA VERDUZCO
9. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI

10. MARIA ELENA DIAZ RIVERA

ORDEN DECRECIENTE A CRECIENTE

1. MARÍA ELENA DÍAZ RIVERA
2. MARIA ELENA ADRIANA RUIZ VISFOCRI
3. ANA FRANCIS SANTANA VERDUZCO
4. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO
5. ROBERTO RUBIO TORRES
6. MARIO HERNANDEZ BRICEÑO
7. ANGEL DURAN PEREZ
8. ELIAS SANCHEZ AGUAYO
9. MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA
10. ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES

En el entendido de que en primer término se elegirá de la lista de candidatos propuesta por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al profesionista que ocupará un cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado, con aquel que haya obtenido la votación de mayoría calificada de los Diputados presentes en la sesión ordinaria; debiendo hacer el Presidente de la Mesa Directiva la declaratoria correspondiente.

Enseguida y eliminando de la lista original ya referida a quien haya sido electo como Magistrado Numerario, se elegirá de la lista de candidatos propuesta por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al profesionista que ocupará el otro cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado, con aquel que haya obtenido la votación de mayoría calificada de los Diputados presentes en la sesión ordinaria; debiendo hacer el Presidente de la Mesa Directiva la declaratoria correspondiente.

Posteriormente y eliminando de la lista original ya referida a quienes hayan sido electos como Magistrados Numerarios, se someterá a cada uno de los candidatos que resten hasta que se elija a un profesionista con votación de mayoría calificada de los Diputados presentes en la sesión ordinaria, el cual tendrá el carácter de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado; debiendo hacer el Presidente de la Mesa Directiva la declaratoria correspondiente.

Finalmente y eliminando de la lista original ya referida a quienes hayan sido electos como Magistrados Numerarios y a un Magistrado Supernumerario, se someterá a cada uno de los candidatos que resten hasta que se elija a un profesionista con votación de mayoría calificada de los Diputados presentes en la sesión ordinaria, el cual tendrá el carácter de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado; debiendo hacer el Presidente de la Mesa Directiva la declaratoria correspondiente.

En todos los casos y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 169 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se realizarán hasta dos rondas para la elección de cada uno de los cuatros cargos que se someterán a la consideración del Pleno del Congreso del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 BIS, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 271 del Código Electoral del Estado, así como 84, fracción III, 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 144, fracción IV, 164, fracción II, 176 y 177 de su Reglamento, esta Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes precisa que la votación para la aprobación del presente Acuerdo en lo general será en votación nominal por la mayoría simple de los Diputados, en tanto que para la elección de cada uno de los cargos de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios serán en votación nominal por mayoría calificada de los Diputados presentes en la Sesión Pública correspondiente.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

ACUERDO No.

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 271 y 275 del Código Electoral del Estado, se proponen como candidatos a ocupar el cargo de Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado, a los profesionistas propuestos por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el orden señalado en el Considerando Décimo Quinto del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo expuesto en los Considerandos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del presente Acuerdo, deberán someterse a votación de manera sucesiva y en el orden correspondiente, cada una de las candidaturas que integran la lista propuesta por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TERCERO.- Instruida la votación por el Presidente de la Mesa Directiva, los dos primeros candidatos que obtengan la mayoría calificada en la votación que se lleve a cabo por los Diputados presentes en la sesión ordinaria del Congreso del Estado, se designarán como Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado de Colima, por el término de 8 (ocho) años, de conformidad con lo señalado en el Código Electoral del Estado de Colima vigente; debiendo hacer el Presidente, la declaración correspondiente.

Del resto de la lista original integrada por las 10 candidaturas propuestas, se eliminarán los que hayan sido electos como Magistrados Numerarios; sometiéndose a votación los restantes hasta que dos profesionistas candidatos obtengan la mayoría calificada en la votación que se lleve a cabo por los Diputados presentes en la sesión ordinaria del Congreso del Estado, se designarán como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado de Colima, por el término de 8 (ocho) años, de conformidad con lo señalado en el Código Electoral del Estado de Colima vigente; debiendo hacer el Presidente, la declaración correspondiente.

CUARTO.- Los candidatos que resulten electos como Magistrados Numerarios y Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado de Colima, deberán rendir la protesta de ley a las 12:00 horas del 15 de febrero de 2013, debiendo entrar en funciones en esa misma fecha.

QUINTO.- Por conducto de la Oficialía Mayor de este H. Congreso, comuníquese lo anterior al Magistrado Presidente del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado y a los profesionistas de referencia para los efectos legales conducentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su publicación.

La Comisión que suscribe solicita que en caso de ser aprobado el presente instrumento, se expida el Acuerdo correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COLIMA, COL., 13 DE FEBRERO DE 2013
LA COMISIÓN DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y PODERES

HERIBERTO LEAL VALENCIA
Diputada Presidente

JOSE VERDUZCO MORENO
Diputado Secretario

GINA ARACELI ROCHA RAMIREZ
Diputada Secretaria

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BARAJAS YESCAS. Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 132 y 136 fracción VI, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, con fundamento en la fracción IV del artículo 144 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea en lo general el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo..... Están inscritos para el uso de la voz del dictamen que nos ocupa, los Diputados Martín Flores Castañeda, Francisco Rodríguez García y Héctor Insúa García. Tiene el uso de la voz el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, y diferentes medios de comunicación que cubren con interés esta sesión pública. Público asistente. Hago uso de la voz a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar nuestro posicionamiento a favor del dictamen que nos ocupa. Expresando en primer término nuestro más amplio reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, Diputados Heriberto Leal Valencia, Gina Araceli Rocha Ramírez y José Verduzco Moreno, quienes de manera profesional y con un alto sentido de responsabilidad, han llevado a cabo el proceso para dictaminar esta iniciativa a efecto de elegir a los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado, los cuales han quedado vacantes a partir del día 17 de diciembre del año próximo pasado. Este proceso se está reponiendo por Mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ciertamente. Y en la reposición del proceso hemos visto como con pulcritud, con transparencia, con objetividad, con oportunidad y con amplitud para todos los integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con la información proporcionada a cada uno de los grupo parlamentarios, se abre este proceso que corresponde concluir con la elección de Magistrados a esta H. Quincuagésima Séptima Legislatura. Expresar que este proceso inicia el 7 de enero, con la convocatoria que expide el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mismo que concluye el día 22 de enero en su primera etapa, una vez que el Pleno, en sesión extraordinaria del Supremo Tribunal de Justicia, por unanimidad eligió a los 10 candidatos a ocupar el cargo de Magistrado Numerario y Supernumerario, de 14 candidatos, que ha convocatoria pública abierta manifestaron su interés, su deseo, por escrito de participar de este proceso, proceso que ya fue calificado por el Tribunal Electora del Poder Judicial de la Federación, virtud de que el Magistrado aún Ángel Durán, determinó impugnar el proceso, la convocatoria el proceso de elección de candidatos a ocupar el cargo, ante el propio Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, mediante un juicio un JdePC, un Juicio de la Defensa de los Derechos Políticos y Ciudadanos, el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, ha determinado infundado e improcedente este juicio y ha determinado que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se apegó a los principios de certeza, equidad, transparencia, máxima publicidad y objetividad para la selección de los candidatos a ocupar los cargos de Magistrados. Una vez hecho lo anterior, nosotros diferimos la sesión pública ordinaria de la semana próxima pasada en virtud de éste, de este resolutive que esperamos para el único propósito de que las y los Diputados, tuvieran conciencia plena de que el

proceso, desde su origen sea apegado a derecho y ha guardado la transparencia, la equidad y los principios rectores del derecho electoral. Por supuesto que cada uno de los integrantes de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, tuvieron la oportunidad de analizar, los expedientes, los 10 que en copia certificada nos hicieron llegar no solamente a los integrantes de la Comisión de Justicia; sino también a todos los Diputados por conducto de los coordinadores parlamentarios, aquí acreditados en esta Legislatura. Es valido decirlo, en el Supremo Tribunal de Justicia el acuerdo y la elección de candidatos fue aprobado por unanimidad de los 10 Magistrados que la integran. Pero también es importante precisar que en este proceso, que ya nos resumió de manera muy clara nuestro Presidente de la Comisión de Justicia, Gobernación y Poderes, quienes la integran, desarrollaron este trabajo de manera profesional y objetiva. Desde el 23 de enero, en que les fue turnado este expediente, y hasta el día de hoy, que estamos, que se esta sometiendo a consideración del pleno, primero el acuerdo para su aprobación en lo general y después para que de manera razonada, personal, nominal y directa, cada uno de los Diputados, elija a las y los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Queremos decirles que participamos con sentido de responsabilidad en la entrevistas que llevaron a cabo los integrantes de la Comisión de Justicia, en la dictaminación de este asunto, y por supuesto, estamos convencidos que bajo los principios de certeza, equidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad, se han conducido los integrantes de esta Comisión y por lo tanto, nosotros estamos a favor, del acuerdo que se presenta a consideración del Pleno, porque lo decimos con toda certeza, hemos tenido por primera vez, la oportunidad de analizarlo a profundidad, cada uno de las y los Diputados, que integramos esta Quincuagésima Séptima Legislatura. Hoy nos corresponde cumplir con el deber y el mandato que nos impone nuestra Ley Orgánica y el Código Electoral del Estado de Colima, para elegir a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Colima. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Francisco Javier Rodríguez García. ¿En que posición Diputado? En contra.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias compañero Presidente, en pleno ejercicio de esa conciencia que nos exhorta hoy nuestro compañero Diputado Martín Flores Castañeda, leo el siguiente posicionamiento del grupo parlamentario del PRD. Dijo alguna vez, el tristemente célebre Gustavo Díaz Ordaz: que “La ley es legal, aunque sea inconstitucional”. Los actos que aferradamente hoy pretende realizar el PRI y sus aliados, son en la forma legales, pero penetrados muy al fondo de inconstitucionalidad. Son actos que no garantizan a los ciudadanos, a los electores, a los partidos políticos de oposición, resoluciones electorales bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, transparencia y objetividad. Son actos preparatorios para la continuación en el poder de un grupúsculo político que a vista de todos ha sido incapaz para gobernar el Estado con eficiencia, honestidad y responsabilidad social. Como saben que su gobierno es mediocre, que no cuenta ya con el respaldo de las mayorías, que está en riesgo retener la gubernatura, desde hoy van preparando, van cooptando, van comprando, lo que sea y a quién sea, con tal de tener órganos electorales que les legalicen sus derrotas, que se las vistan de triunfos aunque tengan un tufo de fraudes electorales. Tanta es la desesperación, la inseguridad, la incapacidad de convencimiento con ideas y propuestas, que tienen que recurrir a maniobras denigrantes, amorales, indignantes, como ponerle precio a la libertad del voto para transformarlo en sumisión, ignominia y falacia democrática. Hoy con dinero y promesas, pueden adquirir las mayorías que el pueblo no les dio en las urnas. Pero no hay poder por más pretensioso que sea, que pueda comprar la libertad de conciencia de miles de ciudadanos, que hoy están hartos de estas corruptelas del PRI y sus aliados. Lamentablemente resulta, sacrificar la representación popular que se juraron decir cumplirían, apegados a la Constitución, misma que hoy ignoran, olvidan e intercambian por intereses particulares. La declaración de principios, la historia de los partidos de la oposición en el país, son prácticamente echados a la basura. Letra muerta para representantes populares que su único afán, lo que les quita el sueño es su siguiente cargo de

elección. El PRD no se prestará a este engaño leguleyo, no legitimaremos con nuestra presencia y nuestro voto en contra, el nepotismo, la plutocracia de líderes sindicales, la corrupción y el trueque de favores personales. No avalamos este método de renovación del Tribunal Electoral del Estado, no avalamos la venta de su autonomía como Judas vendió a Jesucristo. Ustedes quieren al Tribunal para sus intereses particulares, pues quédenselo, apruébenselo en la soledad de sus contubernios. Satisfagan pues sus ansias de unanimidad en detrimento de una pluralidad democrática decretada por la ciudadanía, a la que ustedes indignan con sus actos de corrupción. Es cuanto Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa García. ¿En que sentido Diputado? En contra.

DIP. INSUA GARCÍA. Con su permiso Diputado Presidente. Señoras y señores Legisladores, público que nos acompañan. Representantes de los medios de comunicaciones. La ambición hace traidores, la debilidad, la falta de carácter hace traidores, y los traidores sean estos por su naturaleza ambiciosos o débiles, deben saber que no importa el resultado material e inmediato de su traición, al final siempre serán ellos los vencidos, siempre. Mientras del otro lado, del lado de las mujeres y los hombres leales a nuestros principios y convicciones, siempre estaremos los vencedores. La votación del día de hoy para elegir a los futuros Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, definirá en forma unívoca el tipo de Diputadas y Diputados que somos, así, lo sabrán los que van a la defensa de sus intereses particulares y también los que vamos a la defensa del interés general, y para que todos conozcan los antecedentes de la votación que hoy nos ocupa, me permito hacer una breve relación de los hechos que desde un principio han enfrentando a dos grupos de Diputados, desde el inicio de la discusión y hasta la mañana de hoy, el grupo parlamentario de Acción Nacional insistió en reiteradas ocasiones ante el Gobernador, el Secretario General de Gobierno y el Coordinador de los Diputados del PRI, en la conveniencia de impulsar las aspiraciones de aquellos perfiles que por su trayectoria pública y relaciones familiares, estuvieran lo más lejos posible de los partidos políticos y de sus intereses. Esta convicción se topó una y otra vez, con la cerrazón de los tres funcionarios y con su intención de hacer prosperar las aspiraciones de la Licenciada María de los Ángeles Tintos y aquí abro un paréntesis, ella es esposa de un Regidor y exdiputado local priísta y actualmente líder de la CNOP y el Sindicato de Burócratas al servicio del Gobierno del Estado, ambas instancias importantes estructuras electorales del PRI, cierro paréntesis. Ello para hacerla prosperar como uno de los futuros árbitros electorales, incluso en aras de alcanzar un acuerdo en este sentido, propusimos establecer un equilibrio al interior del tribunal, eligiendo también a la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, les propusimos insistentemente, que así, todos estaríamos en condiciones de asumir un costo político al parcializar la integración del Tribunal, siempre estuvimos consientes de ello, esta propuesta tampoco fue aceptada, así, volvimos a insistir en la idea original de privilegiar los perfiles de aquellos que estuvieran lo más alejado posible de los partidos políticos y de sus intereses, fue entonces que el Secretario General de Gobierno Lic. Rogelio Rueda Sánchez, y el Coordinador de los Diputados locales del PRI, Licenciado Martín Flores Castañeda, nos advirtieron de su determinación de hacer lo que fuera necesario para obtener los votos que hicieran llegar a la Licenciada Tintos al Tribunal y con ello hacer prevalecer los intereses del PRI, contrarios por definición a los intereses del Tribunal Electoral. Reconocimos el legítimo derecho que tenían de intentarlo, más debo confesar que desde un principio, confié ciegamente en la lealtad y fortaleza de las convicciones de todas y todos los Diputados panistas, quienes por nuestro número y origen partidario, estamos llamados a hacer al mismo tiempo, tanto un aliado estratégico de los acuerdos que signifiquen bienes públicos, como un importante contrapeso del Poder Ejecutivo Estatal y de la fracción mayoritaria representada en este Congreso. Tristemente en los últimos días y horas, mi confianza absoluta en la lealtad y fortaleza de todas y todos mis compañeros de bancada se han venido desdibujando ante la que dicen ellos es la democracia de los políticos pragmático, esos que me advirtieron que sacarían los votos necesarios para hacer prosperar sus intereses. Hoy que estamos ante una decisión inminente, a unos y otros, a los políticos eficaces y a los traidores en ciernes, les reitero lo que es nuestra convicción, si es que sus intereses se imponen aunque ganen la votación hoy perderán la dignidad que solo se nos da a los que

estamos del lado de los intereses de los ciudadanos y de las instituciones que están llamadas a cuidar nuestra democracia y con ello, créanlo o no, habrán intercambiado migajas por un bien infinitamente superior y más caro. Así pues, toda vez que no existieron condiciones para alcanzar un acuerdo que signifique el fortalecimiento de la autonomía el Tribunal Electoral, invito a todas y todos los Diputados que sientan un genuino compromiso con las instituciones democráticas, a que abandonemos la presente sesión. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo general, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa, los Diputados que estén por la afirmativa. Los Diputados que estén por la afirmativa. Los Diputados que estén por la negativa. Por la afirmativa ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta alguna Diputada, algún Diputado por votar? A continuación vota la Directiva. Su servidor Noé Pinto por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo a usted Diputado Presidente que se han emitido 17 votos a favor y en lo general del documento que nos ocupa. Le informo a usted también Diputado Presidente que se han emitido cero votos en contra y cero abstenciones en lo general del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos en lo general el dictamen que nos ocupa. Le pido Diputado Martín Flores Castañeda, pase a tribuna y lo diga aquí, por favor.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. En virtud de la irresponsabilidad manifiesta de quienes el día de hoy abandonan el Recinto Parlamentario faltando a su deber, y sobre todo con la falta de argumentos en este asunto tan trascendente para la vida democrática del Estado, y en que los colimenses podrán constatar como los Diputados que estamos aquí con un amplio sentido de responsabilidad, y electos por el voto ciudadano, habremos de continuar esta sesión para sacar adelante la responsabilidad que nos ha conferido el pueblo de Colima. En la ausencia es notorio que se ha ausentado nuestras compañeras Secretaria Gretel Culin Jaime y la Suplente de la Secretaría la Diputada Yulenny Cortés, por lo tanto, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se elija en esta sesión, al Secretario o Secretaria que habrá de continuar con los trabajos de esta sesión pública ordinaria.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Antes de continuar con la presente sesión y en virtud de la ausencia de la Diputada Secretaria Gretel Culin Jaime, y dado que la Diputada Suplente Yulenny Guylaine Cortés León, se encuentra ausente también, con fundamento en lo establecido en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procederemos a elegir a los Diputados Secretarios Propietario y Suplente faltantes, para tal efecto instruyo al Secretario distribuya las cédulas entre todos los Legisladores a fin de llevar a cabo la votación secreta. Solicito al Diputado Secretario pase lista de presentes a fin de llevar a cabo la votación secreta.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Dip. Héctor Insúa García; ausente; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; presente; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; en esta sesión presente; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; ausente por abandonar el Recinto; Dip. Orlando Lino Castellanos; presente en la sesión, Dip. Rafael Mendoza Godínez; ausente por abandono de sesión; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; presente, Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; ausente por abandonar la sesión; Dip.

Esperanza Alcaraz Alcaraz, presente en la sesión; Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; presente en la sesión; Dip. Gretel Culin Jaime, ausente por abandono de sesión; Dip. Gabriela Benavides Cobos; presente en la sesión; Dip. Heriberto Leal Valencia; presente en la sesión; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; presente en la sesión; Dip. Arturo García Arias; presente en la sesión; el de la voz, Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; presente en la sesión; Dip. Ignacia Molina Villarreal; presente; Dip. José Verduzco Moreno; presente en la sesión; Dip. Luis Fernando Antero Valle; ausente por abandonar el Recinto; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; ausente por abandono de Recinto; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; ausente por abandono del Recinto Parlamentario; Dip. Mariano Trillo Quiroz; presente en la sesión, Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; presente en la sesión; Dip. Esteban Meneses Torres, presente en la sesión.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Solicito al Diputado Secretario lleve a cabo el escrutinio de votos y de a conocer el resultado del mismo.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Informo Diputado Presidente que se emitieron 16 votos a favor de 17 Diputados presentes, a favor del Diputado Esteban Meneses Torres, y Esperanza Alcaraz Alcaraz, para que funjan como Secretario Propietario y Suplente, respectivamente de la Mesa Directiva que fungirán en la presente sesión.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 16 votos la elección de los Diputados Esteban Meneses Torres y Esperanza Alcaraz Alcaraz, como Secretarios de la Mesa Directiva, por lo tanto le suplico pase a tomar su lugar en el Presídium el Diputado Esteban Meneses Torres. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. a efecto de que quede debidamente establecido cuáles y quienes son los Diputados que ha abandonado el Recinto Legislativo, sin el permiso previo de la Presidencia durante el desarrollo de esta sesión, igualmente con el propósito de que quede constancia en el Diario de los Debates y en la versión estenográfica de la presencia de los Diputados que están cumpliendo con la enorme responsabilidad que el pueblo de Colima nos ha conferido y a la vez que quede constancia del quórum correspondiente, por lo tanto le solicito se verifique y se pase lista nuevamente para los efectos que se han precisado en el artículo 117 de nuestro Reglamento.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Instruyo al Secretario haga el pase de lista para verificar el quórum legal conforme lo ha pedido el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los Diputados presentes. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Gretel Culin Jaime; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. el de la voz Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres. Le informo a usted Diputado Presidente, que derivado de la votación se encuentran del pase de lista, se encuentran presentes los Diputados que a continuación voy a mencionar su nombre. Dip. José Antonio Orozco Sandoval, Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. Orlando Lino Castellanos, Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto Leal Valencia; Dip. Manuel

Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. el de la voz, Noe Pinto de los Santos, Dip, Martín Flores Castañeda, Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno, Dip. Mariano Trillo Quiroz, Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas, Dip. Esteban Meneses Torres. Dando un total de 17 Diputados de 25 asistentes de 25 que conforman esta Legislatura.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Diputado Presidente le informo que se encuentran ausentes de la sesión sin justificación los siguientes Diputados que voy a mencionar, Dip. Héctor Insúa García, Dip. José Donald Ricardo Zúñiga, Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Gretel Culin Jaime; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez y Dip. Francisco Javier Rodríguez García, dando un total de 8 Diputados ausentes sin justificación de esta Asamblea.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Verificado el quórum de los Diputados presentes y con un total de 17 de los cuales conformamos esta LVII Legislatura, se encuentran presentes, continuamos con el decreto del quórum legal correspondiente. A continuación procederemos a la votación nominal, en lo particular del presente dictamen, esta votación se llevará a cabo en 4 rondas, en la primera se elegirá al primer Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado, para ello se votarán uno por uno a los profesionistas, en el orden creciente a decreciente en base a los resultados obtenidos en los proceso de selección del Supremo Tribunal de Justicia y de esta Soberanía. En la segunda ronda, se elegirá al segundo Magistrado Numerario, votándose uno por uno a los profesionistas en orden decreciente a creciente, con excepción del profesionistas que haya sido electo como primer Magistrado Numerario, en la tercera y cuarta ronda, se elegirán a los dos Magistrados Supernumerarios con el mismo procedimiento de elección de los Magistrados Numerarios, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de la propuesta del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Licenciado Enoc Francisco Morán Torres para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún ciudadano o ciudadana Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses en abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Su servidor Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido cero votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Diputado Presidente informo que se emitieron 17 votos, 17 abstenciones y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del C. Lic. Enoc Francisco Morán Torres como Magistrado Numerario del Tribunal

Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses a favor.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Heriberto Leal, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Lic. María de los Ángeles Tintos Magaña, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Diputado Presidente informo que la C. Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña obtuvo dos abstenciones y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Lic. María de los Ángeles Tintos Magaña como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Elías Sánchez Aguayo, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Licenciado Elías Sánchez Aguayo para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Licenciado Elías Sánchez Aguayo, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Su servidor Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. FLORES CASTAÑEDA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Elías Sánchez Aguayo, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente informo que se emitieron 15 votos en abstenciones y dos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del Lic. Elías Sánchez Aguayo como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Licenciado Ángel Durán Pérez, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Licenciado Ángel Durán Pérez para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Licenciado Ángel Durán Pérez, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses en abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido dos votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Ángel Durán Pérez, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstenciones y cero en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del Lic. Ángel Durán Pérez, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Licenciado Mario Hernández Briceño, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Licenciado Mario Hernández Briceño para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Licenciado Mario Hernández Briceño, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses en abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido cero votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Mario Hernández Briceño, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del Lic. Mario Hernández Briceño como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Licenciado Roberto Rubio Torres, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Licenciado Roberto Rubio Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Lic. Roberto Rubio Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Se pregunta nuevamente, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido cero votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Roberto Rubio Torres, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del Lic. Roberto Rubio Torres, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. José Luis Puente Anguiano, para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Licenciado José Luis Puente Anguiano para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Licenciado José Luis Puente Anguiano para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses abstención

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron dos votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. José Luis Puente Anguiano, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Diputado Presidente informo que se emitieron 15 votos en abstención y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del Lic. José Luis Puente Anguiano como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Lic. Ana Francis Santana Verduzco, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para ocupar el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses Torres, en contra.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, en contra.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido tres votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Lic. María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Diputado Presidente informo que se han emitido trece votos en contra y una abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para ocupar el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses, abstención

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada María Elena Díaz Rivera como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Con fundamento en el artículo 169 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de no haberse obtenido la mayoría necesaria para elegir al primer Magistrado Numerario, se procederá a llevar a cabo la repetición de la discusión, votándose nuevamente y si en esta segunda ronda de votación, tampoco se obtuviere el número de votos requeridos se tendrá por no aceptada la propuesta. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de la propuesta del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses, abstención

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron tres votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 14 votos en abstención y cero en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la

Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 17 votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del nombramiento de la Ciudadana María de los Ángeles Tintos Magaña.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se aprueba el nombramiento de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Con este resultado de la votación obtenida, queda de esta forma aprobado el nombramiento de la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, para ocupar el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado, quien sustituirá al Licenciado Rigoberto Suárez Bravo. Procederemos ahora a llevar a cabo la votación del segundo Magistrado Numerario en orden de decreciente a creciente, exceptuando de la lista a la Licenciada María de los Ángeles Tintos Magaña, primera profesionista electa por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea, la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Lic. María Elena Díaz Rivera, para que ocupe cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses Torres, en contra

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, en contra.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido tres votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron trece votos en contra y una abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, abstención

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Diputado Presidente informo que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. José Luis Puente Anguiano, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Lic. José Luis Puente Anguiano para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Lic. José Luis Puente Anguiano, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, a favor

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 17 votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. José Luis Puente Anguiano, para que ocupe el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se obtuvieron cero votos en abstención y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado el segundo nombramiento del Lic. José Luis Puente Anguiano, para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado, en sustitución del Lic. Ángel Durán Pérez. Procederemos ahora a la elección del primer Magistrado Supernumerario, el procedimiento se hará de la votación de uno por uno de los profesionistas en orden creciente a decreciente, en base a los resultados obtenidos en los procesos de selección del Supremo Tribunal de Justicia y de esa Soberanía, en la cuarta ronda se elegirá al segundo Magistrado Supernumerario, votándose uno por uno de los profesionistas en orden decreciente a creciente, llevando acabo el mismo procedimiento anterior, exceptuando de la lista de votación a los profesionistas que ya han sido electos. Por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo.

Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de la propuesta del C. Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 17 votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Enoc Francisco Morán Torres, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en abstención y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación obtenida se declara aprobado el nombramiento del Lic. Enoc Francisco Morán Torres como primer Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, en sustitución de la Licenciada María Elena Díaz Rivera. Procederemos ahora a llevar a cabo la votación para elegir al segundo Magistrado Supernumerario, en orden decreciente eliminando de la lista original a los profesionistas ya electos, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal en lo particular de la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Meneses, en abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente informo que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada María Elena Díaz Rivera, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, en contra.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, en contra.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron tres votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron trece votos en contra y una abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada María Elena Adriana Ruiz Vizfocri, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, para que ocupe el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento de la Licenciada Ana Francis Santana Verduzco, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Roberto Rubio Torres, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Lic. Roberto Rubio Torres para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Lic. Roberto Rubio Torres para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, en abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Roberto Rubio Torres, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del C. Lic. Roberto Rubio Torres, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Mario Hernández Briceño, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del C. Lic. Mario Hernández Briceño, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Lic. Mario Hernández Briceño, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, en abstención

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, abstención.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Mario Hernández Briceño, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 15 votos en abstención y dos votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada no se aprueba el nombramiento del Lic. Mario Hernández Briceño, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta del Lic. Ángel Durán Pérez, para ocupar el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, en lo particular de la propuesta del Lic. Ángel Durán Pérez para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si es de aprobarse la propuesta del Lic. Ángel Durán Pérez, para que ocupe el cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado. Los Diputados que estén por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, a favor.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 17 votos a favor y en lo particular del nombramiento del Lic. Ángel Durán Pérez, como Magistrado Supernumerario del Tribunal Electoral del Estado.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se obtuvieron cero votos en contra y cero abstenciones.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se aprueba el nombramiento del Lic. Ángel Durán Pérez, como Magistrado Numerario del Tribunal Electoral del Estado. Con el resultado de la votación obtenida se declara aprobado en todos sus términos el dictamen que nos ocupa, quedando de esta forma aprobada la designación de los Ciudadanos, María de los Ángeles Tintos Magaña y José Luis Puente Anguiano, como Magistrados Numerarios del Tribunal Electoral del Estado, y quienes sustituirán el primero, la primera al Lic. Rigoberto Suárez Bravo. El segundo al Magistrado Ángel Durán Pérez, así como el nombramiento de los Ciudadanos Enoc Francisco Morán Torres y el Lic. Ángel Durán Pérez, como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Electoral del Estado, los cuales sustituirán, el primero a la Magistrada María Elena Díaz Rivera, y la designación del segundo como Magistrado Supernumerario de dicho Tribunal, y quien ocupará la vacante que dejó el Lic. Julio César Marín Velázquez Cottier, cuando renunció al cargo de Magistrado Supernumerario de dicho Tribunal. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad con el orden del día, le damos curso al punto número seis, lectura, discusión y aprobación en caso del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Ma. Trinidad Velázquez Murguía y Ma. Lourdes García González ciudadanos. Tiene la palabra el Dip. Óscar A. Valdovinos Anguiano.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputado Presidente, Diputados Secretarios, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en los artículos 138, 139 y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por tratarse de asuntos de obvia resolución y no ameritar un examen profundo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea, la propuesta de obviar la lectura de los considerandos de los dictámenes contemplados en los puntos del VI al XVI, del orden del día para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios de los mismos, para posteriormente pasar a su discusión y votación en su caso.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Dip. Mariano Trillo Quiroz.

DIP. TRILLO QUIROZ. Con su permiso compañero Presidente y antes de ...

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Comentarle que es en base a la propuesta que hace el Dip. Óscar Valdovinos de obviar la lectura... es que no vamos a hablar del dictamen... adelante,

DIP. TRILLO QUIROZ. Bueno al final de cuentas tenemos el orden del día y ya sabemos de que se trata el dictamen que es sobre las pensiones de algunas gentes y con su permiso Presidente, decirle que el día 23 de octubre tuvimos un acuerdo la Comisión de Hacienda Presupuesto y la Comisión de Gobierno Interno, en donde publicitamos mucho un acuerdo sobre esos topes salariales, sobre estas pensiones que tiene que darse sobre un máximo según un acuerdo que firmamos de que ningún caso será un monto superior a 15 salarios mínimos que equivalen aproximadamente a 27,900 pesos, más o menos, y decirle que en los dictámenes que se presentan el día de hoy hay algunas pensiones que rebasan con poco este acuerdo y yo quiero decirle que en congruencia con el acuerdo que firmo, todas las pensiones que rebasen los montes acordados serán votados en contra por la fracción de Partido Verde. Es cuanto compañero Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. ALCARAZ ALCARAZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto tiene la palabra el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen de referencia.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de las CC. Ma. Trinidad Velázquez Murguía y Ma. Lourdes García González Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente.

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. Trinidad Velázquez Murguía, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Subdirectora de Secundaria II, adscrita a la Escuela Secundaria Nocturna "J. Jesús Ventura Valdovinos", ubicada en esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$25,050.62 y anual de \$300,607.44. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. Lourdes García González, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Subdirectora de Secundaria III, actualmente se encuentra Comisionada a la Sección 39 del S.N.TE. de esta Ciudad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que se pagará mensualmente la cantidad de \$28,226.44 y anual de \$338,717.28. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., febrero 13 de 2013. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA ALCARAZ ALCARAZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA.ALCARAZ ALCARAZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIA. ALCARAZ ALCARAZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIA. MENESES. Meneses, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ALCARAZ. Esperanza Alcaraz, a favor.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, a favor.

DIP. SRIA. ALCARAZ ALCARAZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES. Le informo Diputado Presidente que no se emitieron cero abstenciones y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 decreto un receso... RECESO... Se reanuda la sesión. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutiveos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por jubilación a favor de los CC. Nancy Belinda Zepeda Husain y Roberto López González. Tiene la palabra el Dip. José Antonio Orozco Sandoval.

DIP OROZCO SANDOVAL. Con su permiso Diputado Presidente. Compañera y compañeros Diputados.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de los CC. Nancy Belinda Zepeda Husain y Roberto López González,

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por jubilación a la C. Nancy Belinda Zepeda Husain, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Directora C/M Encargada III, Maestra de Grupo III Interina y Catedrática de Secundaria III Interina, Comisionada como Supervisora Escolar de la zona 05, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$30,426.52 y anual de \$365,118.24. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por jubilación al C. Roberto López González, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Primaria C/M II, Catedrático de Secundaria C/M II y Catedrático de Secundaria II de Base e Interino, adscrito a las Escuelas Primaria Matutina "José María Morelos" y a la Secundaria Nocturna "J. Jesús Ventura Valdovinos", Comisionado al Comité Ejecutivo de la Sección 39 del S.N.T.E. de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$29,192.48 y anual de \$350,309.76. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., febrero 13 de 2013. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta alguna Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. .Esteban Meneses, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. El Diputado Heriberto Leal, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 15 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron dos votos en contra y ninguna abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa. ¿Quiénes votaron en contra?. Correcto. Entonces, con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor del C. Iván Enrique González Robles. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

DIP OROZCO SANDOVAL. Con su permiso Diputado Presidente. compañeras y compañeros Diputados.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor del C. Iván Enrique González Robles, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO ÚNICO.- Se concede pensión por jubilación al C. Iván Enrique González Robles, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Inspector C/M III, adscrito a la Supervisión Escolar de 3/a Zona de Primarias, de Tecomán, Colima, dependiente de la Subdirección de Servicios Educativos, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$26,576.94 y anual de \$318,923.28. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., febrero 14 de 2013. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría, por unanimidad de los presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. El Diputado Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que no se emitió ningún voto en contra ni ninguna abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por invalidez a favor de los CC. Jorge Alberto Rodríguez Ruiz e Isela Candelaria Cruz Zamora. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

DIP OROZCO SANDOVAL. Con su permiso Diputado Presidente. compañeras y compañeros Diputados.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Invalidez a favor de los CC. Jorge Alberto Rodríguez Ruiz e Isela Candelaria Cruz Zamora, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por invalidez al C. Jorge Alberto Rodríguez Ruiz, equivalente al 96.57% de su sueldo correspondiente a la categoría de Subdirector Encargado II, adscrito a la Escuela Secundaria Matutina No. 13, "Miguel Virgen Morfin", de Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente que se otorga con motivo del presente dictamen, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$22,930.67 y anual de \$275,168.04. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Invalidez a la C. Isela Candelaria Cruz Zamora, equivalente al 83.01% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesora de Enseñanza Superior Titular "C", adscrita al ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero" de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente que se otorga con motivo del presente dictamen, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$30,470.68 y anual de \$365,648.16. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección Colima, Col., febrero 14 de 2013. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval, Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta alguna Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto , por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor de los CC. Evangelina Sánchez Izquierdo y Silvia Ramírez Galván. Tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Invalidez a favor de las CC. Evangelina Sánchez Izquierdo y Silvia Ramírez Galván, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por invalidez a la C. Evangelina Sánchez Izquierdo, equivalente al 84.51% de su sueldo correspondiente a la categoría de Profesora de Enseñanza Superior Titular "C", adscrita al ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero" de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente que se otorga con motivo del presente dictamen, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$30,929.23 y anual de \$371,150.76. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Invalidez a la C. Silvia Ramírez Galván, equivalente al 83.01% de su sueldo correspondiente a la categoría de Instructora Especial II, adscrita a los Centros de Economía Doméstica "Concepción Barbosa Hernández", del Cereso y "Manuel M. Diéguez" ubicados en esta Ciudad y Villa de Álvarez, Colima, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del

Estado, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente que se otorga con motivo del presente dictamen, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$6,934.88 y anual de \$83,218.56. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta alguna Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 14 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que se emitieron tres votos en contra y cero abstenciones.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa, solicito Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por invalidez a favor de los CC. Raquel Corral Reyes y María Guadalupe Zepeda Husain, Tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Con su permiso Diputado Presidente. compañeras y compañeros Diputados. **H. CONGRESO DEL ESTADO**

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Invalidez a favor de las CC. Raquel Corral Reyes y Ma. Guadalupe Zepeda Husain, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por invalidez a la C. Raquel Corral Reyes, equivalente al 84.51% de su sueldo correspondiente a la categoría de Catedrática de Secundaria C/M II y Catedrática de Secundaria II, de Base e Interina, adscrita a la Escuela Secundaria Vespertina y Matutina No. 13 "Miguel Virgen Morfin", ubicada en Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente al que se otorga con motivo del presente dictamen, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$18,912.77 y anual de \$226,953.24. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Invalidez a la C. Ma. Guadalupe Zepeda Husain, equivalente al 80.04% de su sueldo correspondiente a la categoría de Maestra de Grupo II, de Base e Interina, adscrita a las Escuelas Primarias, Vespertina "Victoriano Guzmán" y a la Nocturna "Miguel Hidalgo", ubicadas ambas en esta Ciudad, dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la que se extinguirá si se rehabilita, tenga un trabajo remunerado en la misma actividad en que se desempeñaba, que le proporcione un ingreso equivalente al que se otorga con motivo del presente dictamen, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$15,021.80 y anual de \$180,261.60. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta alguna Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. De igual forma le informo Diputado Presidente que se emitieron cero abstenciones y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por vejez a favor de los CC. María Virginia González Vergara y J. Jesús Ramos Cerdaño. Tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Gracias Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de los CC. Ma. Virginia González Vergara y J. Jesús Ramos Cerdaño, y Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por jubilación a la C. Ma. Virginia González Vergara, equivalente al 67.26% de su sueldo correspondiente a la categoría de Taquimecanógrafa II y Catedrática de Secundaria II Interina, adscrita a la Escuela Secundaria No. 2 "J. Jesús Ventura Valdovinos", de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$9,008.66 y anual de \$108,103.92. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por jubilación al C. J. Jesús Ramos Cerdaño, equivalente al 91.03% de su sueldo correspondiente a la categoría de Promotor II y Analista Administrativo II, adscrito a la Sección 39 del S.N.T.E. de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$19,121.04 y anual de \$229,452.48. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por mayoría.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. . Esteban Meneses, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que no hubo ningún voto de abstención, ni ningún voto en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal, para otorgar pensión por vejez a favor de la C. Ludivina Ocón Medina. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval.

DIP OROZCO SANDOVAL. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Vejez a favor de la C. Ludivina Ocón Medina, Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO UNICO.- Se concede pensión por vejez a la C. Ludivina Ocón Medina, equivalente al 88.38% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista en Sistemas Administrativos II, adscrita al

ISENCO "Profesor Gregorio Torres Quintero", comisionada a la Supervisión Escolar de Secundarias No. 1 de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$13,714.49 y anual de \$164,573.88. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., febrero 14 de 2013. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 fracción, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, a favor.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que fueron cero abstenciones y cero votos en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Viudez a favor de las CC. María Guadalupe Hernández Solórzano y María Luisa Quijano y Niño. Tiene la palabra el Diputado José Antonio Orozco Sandoval, Diputado Oscar Valdovinos Anguiano.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO.

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en los artículos 33 fracción XL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 54, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Viudez a favor de las CC. Ma. Guadalupe Hernández Solórzano y María Luisa Irma Quijano y Niño, quienes en su carácter de esposas resultan ser beneficiarias de los extintos José González Vergara y Esteban Álvaro Aguilar Sánchez, respectivamente, y Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por Viudez a la C. Ma. Guadalupe Hernández Solórzano, la que se extinguirá si contrae nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 64.95% de la percepción económica que en vida recibía el señor José González Vergara, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Escuela Telesecundaria Nocturna No. 23 "Manuel Gallardo Zamora", que funciona en la Comunidad Adolfo Ruiz Cortines del Municipio de Tecomán, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Administrativo Especializado de Telesecundaria III, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$4,977.30 y anual de \$59,727.60. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por Viudez a la C. María Luisa Irma Quijano y Niño, la que se extinguirá si contrae nupcias, entra en estado de concubinato, o por defunción, equivalente al 100% de la percepción económica que en vida recibía el señor Esteban Álvaro Aguilar Sánchez, ya que a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados y Pensionados del Magisterio, pensión que deberá pagarse con una percepción mensual de \$7,732.26 y anual de \$92,787.12. Autorizando el Titular del Poder Ejecutivo para que se afecte la partida 45101 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 fracción, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y **DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta alguna Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 17 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Le informo Diputado Presidente que no hubo ninguna abstención ni ningún voto en contra.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 17 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor del C. Adrián Padilla. Tiene la palabra el Diputado Oscar Valdovinos Anguiano.

DIP. VALDOVINOS ANGUIANO. Gracias Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, con fundamento en el artículo 33, fracción XL, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión Jubilación a favor del C. Adrián Padilla, y

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede pensión por jubilación al C. Adrián Padilla, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Egresos, Contabilidad y Registro de Deuda, dependiente de la Secretaría de Finanzas. Pensión que deberá pagarse en una cantidad mensual de \$28,968.17 y anual de \$347,618.04; autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida número 45202 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente. Atentamente. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. . Esteban Meneses, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 14 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. También le informo Diputado Presidente que se emitieron tres votos en contra y cero abstenciones.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima. Tiene la palabra el Diputado Orlando Lino Castellanos.

DIP. LINO CASTELLANOS. Con su permiso Diputado Presidente. Amigas y amigos Diputados y público que nos acompaña. Con fundamento en el artículo 138, 139 y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen por el reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima. Para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo para posteriormente pasar a la discusión y aprobación en su caso.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, tiene la palabra el Diputado Orlando Lino Castellanos. Para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen de referencia.

DIP. LINO CASTELLANOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E S E N T E. -

A las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Prevención y Reinserción Social, les fueron turnadas para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima, y

Por lo argumentado y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 136 fracción VI de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos, 3º fracciones XX y XXI, 5º, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 18 primer párrafo, 20, 23 letra e, 24, 25, 29 primero y tercer párrafos, 61, 99, y 131 segundo párrafo; se adiciona un párrafo al artículo 7º, el cual pasa a ser el segundo, recorriéndose los actuales segundo y tercero, a ser tercero y cuarto párrafos, respectivamente, así mismo se adiciona un párrafo al artículo 25, el cual pasa a ser el segundo, recorriéndose el actual para ser el tercero; y se deroga el Segundo párrafo del artículo 29; todos de la **Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Colima**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 3º.-

I. a la XIX.

XX. Centros de Internamiento: Los centros especializados en la reinserción social de menores infractores sometidos a medidas provisionales o definitivas de internamiento; y

XXI. Centros de tratamiento en libertad: Los centros dependientes del instituto, responsables de la reinserción de menores en instituciones abiertas.

Artículo 5º.- Los menores que participen en conductas previstas como delito **en el Código Penal y otras leyes que deban aplicar los tribunales del Estado** son responsables ante la sociedad por el daño causado, a pesar de que su inteligencia y voluntad no se hayan desarrollado plenamente, por lo que pueden ser procesados y condenados a medidas de reinserción para evitar la comisión de otras conductas antijurídicas y, también, a reparar el daño causado con cargo a sus propios bienes, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la custodia del adolescente al momento de cometer el hecho ilícito.

Artículo 7º.-

Mientras se determina la imputabilidad del menor, mediante los dictámenes periciales correspondientes, la custodia física del mismo estará a cargo del Ministerio Público Especializado en Adolescentes y se ejercerá en lugares especiales destinados exclusivamente para adolescentes.

.....
.....

Artículo 10.- Los mayores de doce y menores de catorce años, cualquiera que sea el delito cometido, no serán sometidos a detención provisional ni a medidas de reinserción social en centros de internamiento. En los casos de flagrancia, una vez identificado al menor y demostrada su edad, será puesto en libertad bajo custodia de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela o, en su caso, de persona honorable que proteste presentarlo cuantas veces lo requiera el Ministerio Público o el Juez.

.....

Artículo 11.- Ninguna autoridad o medio de información podrán divulgar públicamente la identidad del adolescente sometido a procesamiento o a ejecución de medidas de reinserción social, su domicilio, el nombre de sus padres o tutores o cualquier información que permita identificarlo.

.....
.....

Artículo 18.- Las causas extintivas de responsabilidad como la muerte del infractor, el perdón del ofendido en los delitos de querrela, la amnistía y la prescripción de la acción social o de la medida de reinserción impuesta, también se investigarán y harán valer de oficio por el Ministerio Público o el Juez, en su caso, pero no se aplicarán las reglas del indulto o la rehabilitación de derechos en el procedimiento para adolescentes.

.....

Artículo 20.- Las medidas de reinserción impuestas por resolución firme a los menores infractores, prescribirán en un término igual al periodo de internamiento impuesto en la sentencia, que no puede exceder del plazo de cinco años, contados desde que se declaró ejecutoriado dicho fallo o desde la evasión del infractor, pudiendo aumentarse hasta una mitad más de su duración cuando este se ocultó en otro Estado o en el extranjero.

En el caso de medidas de reinserción social que no impliquen internamiento, el término de prescripción será de dos años, contados en los términos del párrafo anterior.

Artículo 23.-

- a. a la d.
- e. Ejecución de las medidas de reinserción social impuestas en la sentencia, a cargo del Instituto, dependiente de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que toca a las medidas de tratamiento en reclusión o libertad, o las medidas aplicables por otras autoridades como la amonestación, la prohibición de ir o residir en lugar determinado, el decomiso de los instrumentos y objetos del delito o la reparación del daño, entre otras.

Artículo 24.- El Instituto estará integrado por un Director, una Subdirección de Tratamiento Interno, una subdirección de Medidas de Internamiento Especializado, otra Subdirección Encargada de las Medidas de Reinserción Social sin Internamiento y una Subdirección Responsable de la Vigilancia, Orientación y Apoyo de los Menores, que hayan obtenido la suspensión a prueba de procedimiento o la libertad condicional, incluyendo a quienes estén sujetos a la libertad caucional o al arraigo, así como el personal administrativo y de servicios que se requiera.

Artículo 25.- Los Centros de Internamiento de menores Infractores dependerán de sus respectivas Subdirecciones. La Subdirección de Tratamiento Interno, se integrará por un coordinador de seguridad, personal médico, psicólogos, trabajadores sociales y profesores, además del personal administrativo, de servicio y los custodios que sean necesarios.

La Subdirección de Medidas de Internamiento Especializado para Menores Infractores se integrará de un coordinador jurídico, un coordinador de seguridad, un coordinador de servicios, un coordinador de salud, trabajo y actividades artísticas y deportes, así como los psicólogos, trabajadores sociales y profesores, además del personal administrativo, de servicio y los custodios que sean necesarios.

El Director, los subdirectores, Coordinadores y demás personal que señale el reglamento, del Instituto y los Centros de Internamiento, se consideraran trabajadores de confianza en los términos del artículo 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 29.- Cualquier menor puede ser detenido en flagrante delito, debiendo ser puesto a disposición inmediata de la autoridad especializada y, con la misma prontitud a la del Ministerio Público especializado.

Derogado

El adolescente detenido en flagrancia queda a disposición del Ministerio Público Especializado en Adolescentes por lo que recae en éste su custodia física, y la cual se ejercerá en lugares especiales destinados exclusivamente para adolescentes, y recibirán toda la asistencia social, profesional, psicológica, médica y física que requieran. De ser encontrado culpable deberá ser remitido Inmediatamente al Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores.

.....

Artículo 61.- La apelación contra las sentencias que impongan alguna medida de reinserción social contra menores infractores o, en su caso, contra autos que levanten el embargo precautorio o las medidas de aseguramiento y los que ordenen la cancelación o restitución de cauciones, se admitirá en efecto devolutivo y suspensivo. Cualquier otra apelación se admitirá solo con efectos devolutivos, pudiendo ejecutarse la resolución impugnada y continuar el procedimiento.

Artículo 99.- En los casos en que se imponga en la sentencia, como medidas de reinserción social, la prestación de servicios comunitarios, la libertad asistida con arraigo domiciliario o el tratamiento, formación o educación en instituciones abiertas, el Juez o la Sala Especializada competente podrán imponer como medidas adicionales y por el tiempo que consideren necesario, sin exceder de tres años, la prohibición de vincularse con personas que hayan influido negativamente o puedan afectar la conducta del menor; la de asistir a lugares peligrosos como bares, cantinas y centros de baile en que se expidan bebidas embriagantes; la de abstenerse del uso de bebidas alcohólicas o drogas, además de someterse a un tratamiento de desintoxicación cuando se trate de usuarios o habituales y, en el caso de delitos derivados del tráfico de vehículos, abstenerse de conducir vehículos de motor.

Artículo 131.-

La vinculación con la familia será un factor de reinserción social que debe reforzarse en todas las fases del tratamiento, a fin de preparar la liberación del menor, procurando que en las sesiones de terapia psicológica estén presentes quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la custodia del menor, además de que asistan a los programas de capacitación que promoverá el instituto encargado de la ejecución de medidas impuestas a menores.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Las Comisiones que suscriben solicitan que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
COLIMA, COL., 14 DE FEBRERO DE 2013
COMISIÓN DE PREVENSIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

DIP. ORLANDO LINO CASTELLANOS
PRESIDENTE

DIP. JOSE D. RICARDO ZÚÑIGA
SECRETARIO

DIP. ESTEBAN MENESES TORRES
SECRETARIO

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. ARTURO GARCIA ARIAS
PRESIDENTE

DIP. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
SECRETARIO

DIP. HECTOR INSUA GARCIA
SECRETARIO

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta alguna Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 16 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Se informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra y cero abstenciones.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 16 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa que adiciona un tercer artículo transitorio a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derecho por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, Colima. Tiene la palabra la Diputada Gabriela Benavides Cobos.

DIP. BENAVIDES COBOS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 138, 139 y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito someta a la consideración de la H. Asamblea la propuesta de obviar la lectura de los considerandos del dictamen relativo a la iniciativa que adiciona un tercer artículo transitorio a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derecho por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Manzanillo, Colima. Para leer únicamente los artículos resolutivos y transitorios del mismo para posteriormente pasar a la discusión y aprobación en su caso.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo a usted que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, tiene la palabra la Diputada Gabriela Benavides Cobos. Para que inicie con la lectura de los artículos resolutivos y transitorios del dictamen de referencia.

DIP. BENAVIDES COBOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, le fue turnada para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que adiciona un Tercer Artículo Transitorio de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo. Por lo argumentado y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 129 al 134 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Artículo Tercero Transitorio a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO AL ARTICULO SEGUNDO.-

ARTÍCULO TERCERO.- Por concepto de estímulo fiscal, en el ejercicio fiscal 2013, a los contribuyentes que paguen los derechos que resulte de aplicar las cuotas y tarifas por los conceptos de derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se les condonan los recargos generados y las multas impuestas por falta de pago oportuno por los conceptos mencionados, en el primer semestre del ejercicio 2013 y anteriores, en los periodos y porcentajes que a continuación se establecen:

PERIODO	ENERO A ABRIL	MAYO A JUNIO
BASE	100%	80%

Lo dispuesto en este TRANSITORIO, no es aplicable cuando el contribuyente y el Organismo Operador Municipal celebren convenio para pago en parcialidades.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- El presente Decreto no les será aplicable a quienes con anterioridad a éste, hayan cubierto los pagos de los derechos por concepto de agua potable, alcantarillado y saneamiento y, en su caso, los recargos y multas generados.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente Dictamen, se emita el Decreto correspondiente. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección Colima, Col., febrero 13 de 2013. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Óscar A. Valdovinos Anguiano Diputado Presidente, C. José Antonio Orozco Sandoval Diputado Secretario, C. Luis Fernando Antero Valle Diputado Secretario, C. Martín Flores Castañeda Diputado Vocal, C. Marcos Daniel Barajas Yescas Diputado Vocal. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Como no hay intervenciones al respecto, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO MENESES. Por la negativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. ¿Falta alguna Diputado o Diputada por votar?. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? A continuación vota la Directiva.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. Esteban Meneses, a favor.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Noé Pinto, por la afirmativa.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Heriberto Leal, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Le informo Diputado Presidente que se han emitido 15 votos a favor del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. MENESES FERNÁNDEZ. También le informo Diputado Presidente no fueron emitidos ningún votos en contra y ninguna abstención.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 15 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Mariano Trillo Quiroz.

DIP. TRILLO QUIROZ. Con su permiso Diputado Presidente.

MARIANO TRILLO QUIROZ, diputado del Partido Verde Ecologista de México integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126 de su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta Asamblea una iniciativa con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los integrantes de los poderes públicos, en el marco de las instituciones democráticas y la ley, tenemos como uno de nuestros más altos propósitos la promoción del desarrollo sustentable y la defensa del derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, en armonía con la naturaleza, que a su vez garantice mejores condiciones de bienestar humano en beneficio de todos.

El derecho al medio ambiente consagrado por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador", implica la obligación de toda autoridad de ejecutar políticas públicas necesarias para garantizar la sustentabilidad de los centros de población.

En el estudio denominado *Tráfico vehicular en zonas urbanas*, editado por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, los investigadores Angélica Lozano, Vicente Torres y Juan Pablo Antún, señalan que muchas ciudades se enfrentan a serios problemas de transporte urbano, comunicación y deterioro ambiental debido al número creciente de vehículos en circulación, lo cual no es exclusivo de las grandes ciudades como podría suponerse, sino que este fenómeno también

afecta a zonas urbanas medianas y pequeñas que ya presentan una elevada presencia de vehículos automotores de todo tipo.

El estudio citado refiere que como las ciudades han llegado a ser los principales centros de las actividades económicas, la población tiende a desplazarse cada vez más en éstas. Tal concentración de personas requiere transporte no sólo para ellas mismas, sino también para los productos que consumen o producen, así como para los servicios que prestan o reciben.

El diagnóstico consultado coincide con la realidad que se vive en nuestros centros de población actualmente, tal es el caso de las zonas urbanas más importantes de nuestra entidad en donde el incremento vehicular se ha disparado de manera alarmante, lo cual genera diversos impactos ambientales adversos, tales como congestión vehicular, contaminación del aire, ruido, perturbación de la tranquilidad; además, la congestión vehicular incrementa el riesgo de accidentes viales, lo que puede verificarse en los registros a cargo de las direcciones de tránsito y vialidad de nuestros ayuntamientos, los cuales reportan una elevada alza en los percances viales año tras año.

La ecuación opera bajo el siguiente principio: A mayor tráfico vehicular mayor deterioro ambiental. A mayor tráfico vehicular mayor posibilidad de sufrir o provocar un accidente vial.

La ampliación de las vialidades existentes y la construcción de nuevas calles y avenidas –dice el estudio apuntado– no resuelve el problema del excesivo tráfico vehicular y del deterioro ambiental. El mejoramiento de la red vial no necesariamente implica el mejoramiento del flujo en la misma. Más aún la ampliación o construcción de nuevas vialidades puede producir un incremento en el uso de vehículos automotores y paradójicamente termina por no cumplir con su propósito principal que es el de desahogar el tráfico de vehículos.

Esta comprobado –dice el análisis de la UNAM– que los usuarios de la red vial intentan minimizar su propio tiempo de viaje sin considerar los efectos de sus decisiones en otros usuarios. Bajo este supuesto ocurre muchas veces que el tiempo total de viaje de un lugar a otro termina incrementándose con la expansión de la red vial; ya que aún cuando algunos usuarios se beneficien utilizando la nueva vialidad, éstos pueden contribuir a incrementar la congestión para otros usuarios.

Entonces si la construcción de más y nuevas vialidades no resuelve el problema del excesivo congestionamiento vial y sobre todo del deterioro ambiental que se empieza a advertir en ciudades incluso pequeñas como las nuestras, ¿Qué se puede contribuir de manera eficaz a resolver ese excesivo congestionamiento y sobre todo evitar el menoscabo ambiental?

La respuesta parece sencilla: Ello se logra sólo con la disminución en el uso de vehículos automotores, esto es, que la gente restrinja la frecuencia con que utiliza sus coches y camionetas. Pero, ¿Y cómo es posible alcanzar eso?, ¿Se puede?, ¿Acaso basta con implementar campañas de concientización al respecto?

La respuesta a esta nueva interrogante es la siguiente: La concientización ciudadana siempre es necesaria promoverla, pero para estos casos no es suficiente. Se requiere que las autoridades competentes establezcan medidas obligatorias para limitar la circulación de vehículos automotores. Y además que se incentive el uso de *medios alternativos*, tales como la bicicleta, entre otros, con el cumplimiento de la ley expedida para fomentar su uso.

De tal manera que programas de control ambiental como el “Hoy no circula” que opera en la ciudad de México, así como en la zona conurbada del Estado de México, han demostrado ser eficientes para bajar el congestionamiento vial y la contaminación atmosférica. Y si ello se complementa con el uso de medios alternativos de transporte, tales como la bicicleta, entonces estaremos dando pasos hacia la dirección correcta en el sentido de garantizar una mejor sustentabilidad para nuestros centros de población, lo que al final redundará en positivo para los ciudadanos y sus familias, que es lo que a través de este punto de acuerdo se busca.

Ahora bien, veamos con cifras lo que está sucediendo en nuestra entidad y particularmente en la zona metropolitana de Colima, que como se sabe abarca las poblaciones de Colima, Villa de Álvarez,

Comala, Cuauhtémoc y Coquimatlán. Ello para darnos una idea de la magnitud del problema al que nos enfrentamos.

De acuerdo al estudio “2010 de Movilidad y Transporte de la Zona Metropolitana de Colima” patrocinado por el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), se analizó la cantidad de vehículos por cada mil habitantes de diferentes áreas metropolitanas del mundo y la zona metropolitana de Colima ocupa un alarmante tercer lugar. La ciudad de los Ángeles en los Estados Unidos tiene el primer lugar con un promedio de 577 vehículos por cada mil habitantes; le sigue Londres con 413 vehículos por cada mil habitantes y después Colima con 385 vehículos por cada mil personas.

Según este estudio que nos merece toda validez, la zona metropolitana de Colima supera a ciudades como Tokio y Barcelona, que históricamente han tenido que afrontar graves problemáticas asociadas al exceso de vehículos. En 2004 había en Colima un automóvil por cada 4.11 habitantes. En 2008 la proporción era de 1 vehículo por cada 2.8 habitantes.

El movimiento ambientalista *Imagina Colima*, en su comunicado fechado el 22 de agosto del 2011, difundido a través de los espacios de opinión de *Ángel Guardián*, da a conocer que “según las estadísticas emitidas por la Dirección de Transporte, la flota vehicular registrada en el año 2000 para los municipios de Colima y Villa de Álvarez fue de 43,570 vehículos (33,280 y 10,290 respectivamente), mientras que en el 2010, el número de autos registrados ascendió a 109,894 (72,721 en Colima y 37,173 en Villa de Álvarez), manifestando un incremento de 66,324 vehículos en tan solo diez años. Lo anterior, representa un incremento vehicular promedio del 15% anual, esto sin considerar los autos que circulan por la ciudad registrados en otros municipios, estados o con placas de la Unión americana.”

“A partir del año 2000, las calles de la zona conurbada recibieron en promedio 6,632 vehículos más cada año, es decir, 18 vehículos más cada día ó un vehículo más cada 80 minutos, lo que superó incluso el crecimiento poblacional de ambos municipios en la misma década, al registrar en promedio un habitante mas cada 94 minutos. Otra referencia del incremento vehicular es, que con el total de automóviles registrados en 2010 (109,894) y considerando las dimensiones de un cajón de estacionamiento tipo (cinco metros), sería posible construir una fila única de la Ciudad de Colima hasta la Ciudad de Querétaro, alcanzando una distancia equivalente a 550 kilómetros aproximadamente.”

Este fenómeno, como bien dice el colectivo *Imagina Colima*, pretende ser contradictoriamente solucionado con más espacios para los vehículos, ampliando calles, avenidas y periféricos, lo que indiscutiblemente estimulará el uso indiscriminado del automóvil. Si sólo privilegiamos a los automovilistas las calles seguirán captando vehículos hasta saturarse. Siendo cierto aquella afirmación que dice que donde se ha puesto mayor interés en los peatones, los ciclistas y los usuarios del transporte público sobre los intereses exclusivos de los conductores, son las ciudades en donde se vive mejor.

Los datos apuntados no deben llevarnos a la falsa salida de suponer que como en Colima existe una buena calidad de vida por eso la mayoría de la gente tiene vehículos. El asunto no va por ahí, sino en las graves consecuencias que se están generando y que si no se atienden afectarán precisamente la calidad de vida de los colimenses.

Sobre el mismo tema, el portal de noticias *politicsy.wordpress.com* advierte que el exceso de vehículos pone en evidencia otra realidad, la que indica que en Colima existe “poco desarrollo de la infraestructura de transporte público y lo poco sustentable ambiental y económicamente que es el estado.”

“Las ciudades europeas son caracterizadas por tener una cantidad mínima de vehículos automotores y excelentes redes de transporte público.” Así, “es evidente que ante tal cantidad de automóviles, la contaminación ha aumentado y la calidad de vida de los Colimenses ha disminuido. En 2004, por ejemplo, en el estado de Colima se dieron 7,987 accidentes de tránsito, presentándose la mayor cantidad en la capital del estado (4,592) y en Villa de Álvarez (1,348) y, por último, en Manzanillo existieron 928 accidentes de tránsito para ese mismo año.”

“La excesiva cantidad de vehículos que existen en el estado de Colima es un problema que debe ser evidenciado, divulgado e integrado en la agenda pública, de tal manera que el gobierno decida actuar sobre él en algún momento. Se trata de un problema grave que un estado pequeño como Colima está

teniendo y que solamente era característico de las grandes ciudades como Guadalajara, la Ciudad de México y Monterrey.”

Con este diagnóstico que atiende a diversas fuentes se justifica plenamente la necesidad de adoptar medidas para limitar la circulación de vehículos automotores en nuestras ciudades, incorporando el programa “Hoy No Circula”, especialmente para la zona conurbada de Colima-Villa de Álvarez, así como de Manzanillo, que son las que concentran el mayor número de autos por cada mil habitantes, ello con un triple propósito: Primero, prevenir el deterioro ambiental; segundo, contribuir al mejoramiento de la salud de los colimenses; y tercero, disminuir la incidencia de accidentes viales.

La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima establece dentro de los principios de política ambiental que el control y la prevención de la contaminación, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de la vida de la población.

De tal forma, las autoridades y la sociedad deben asumir con corresponsabilidad la protección del ambiente y la conservación, restauración y manejo de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad del aire, del agua y del suelo. Es por ello que las autoridades en el ejercicio de las atribuciones que les confieren las leyes pueden regular las acciones de los particulares en los campos social y económico, estableciendo controles en función de criterios de preservación, protección y restauración del equilibrio ecológico.

En atención a que el derecho al medio ambiente y al desarrollo sustentable se trata de una materia concurrente, el gobierno del Estado y los Ayuntamientos pueden establecer acuerdos de coordinación para la realización de acciones de prevención y control del deterioro ambiental, preservación y restauración del ambiente. Así lo establecen los artículos 21, fracción I, 24 y 25 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.

La Secretaría de Desarrollo Urbano del gobierno del estado y los Ayuntamientos están facultados para tomar las medidas necesarias para prevenir, regular y controlar las contingencias ambientales por contaminación atmosférica, determinando las medidas de tránsito y, en su caso, la suspensión de circulación de automóviles, esto de conformidad a lo preceptuado por los artículos 135, fracciones VI y X, y 136, fracción III, de la Ley Ambiental citada.

Por lo tanto existe fundamento legal suficiente para establecer un acuerdo-marco que establezca medidas que limiten razonablemente la circulación de vehículos automotores en las zonas urbanas de Colima, Villa de Álvarez y Manzanillo, adoptando al efecto el programa “Hoy No Circula” y fomentando el uso de medios alternativos de transporte; debiendo a su vez los municipios de nuestra entidad sacar adelante el *Plan Integral de Movilidad Sustentable* para la respectiva zona metropolitana a la que pertenezcan, en donde definan con precisión las políticas públicas de transporte sustentable que establezca prioridad sobre la movilidad no motorizada y la accesibilidad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se le solicita al gobierno del estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, así como a los Ayuntamientos de Colima, Villa de Álvarez y Manzanillo, entren en inmediata coordinación institucional y establezcan un acuerdo-marco de control ambiental para establecer medidas que limiten razonablemente la circulación de vehículos automotores en las zonas urbanas de Colima, Villa de Álvarez y Manzanillo, adoptando al efecto el programa “Hoy No Circula” y fomentando el uso de medios alternativos de transporte.

El acuerdo-marco de control ambiental que se propone, junto con el programa “Hoy No Circula” que formará parte de él, se publicará en el periódico oficial del estado, previa aprobación por parte de los Cabildos respectivos.

SEGUNDO.- Se exhorta a los municipios que forman parte de la *zona metropolitana de Colima* (Colima, Villa de Álvarez, Comala, Cuauhtémoc y Coquimatlán) y de *Tecomán* (Tecomán y Armería), así como al

municipio de Manzanillo, a que autoricen y cuenten ya con un *Plan Integral de Movilidad Sustentable* para sus respectivas zonas, en donde definan con precisión las políticas públicas de transporte sustentable que establezca prioridad sobre la movilidad no motorizada y la accesibilidad de las personas.

ATENTAMENTE
Colima, Colima a 7 de febrero de 2013

DIPUTADO MARIANO TRILLO QUIROZ

Es cuanto Diputado presidente.

DIP. PDTE. LEAL VALENCIA. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la sesión solemne a celebrar al día 15 de febrero del año 2013, a partir de las 12 horas. Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy, siendo las dieciocho horas con 15 minutos del día 14 de febrero del año 2013, declaro clausurada la presente sesión, por su atención y asistencia, muchas gracias.